

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, Marzo 18 de 1997.
Resolución Nº 008/97 J. F. M. V. P.

VISTO:

La necesidad de proceder a la reparación del motor de la maquinaria Lima 45 afectada al área de Obras Públicas Municipal,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de defensa ante la ocación de la situación de inundación que soporta el municipio, requieren de los servicios de dicha maquinaria, sin posibilidad de interrumpir el plan de obras adoptado, en salvaguarda de los bienes y las personas que habitan este departamento.

No es posible entonces pensar en un trámite licitatorio para autorizar la contratación de los servicios de reparación mecánico, que además dada la especificidad y calidad propia de los insumos a utilizar, se requiere de un taller especializado en esa clase de máquinas.

Dada entonces la situación de emergencia, que autoriza el uso de la vía de excepción contemplada en la ley de contrataciones del estado y su decreto reglamentario, la Junta de Fomento de Villa Paranacito en acuerdo de sus integrantes.

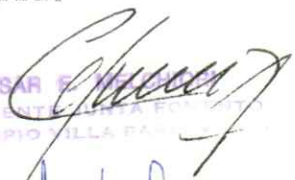
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la contratación en forma directa por vía de excepción con la firma JORGE PEDEMONTI, a los efectos de proceder a la reparación del motor de la maquinaria LIMA 45 de propiedad municipal, hasta un monto total incluido mano de obra, repuestos y rectificación todo por cuenta y riesgo del contratado de Pesos Cuatro Mil Ochocientos catorce (\$4.814), I.V.A. incluido.

ARTICULO 2º: Imputese el gasto a la partida Bienes de Consumo-Repuestos y reparaciones del presupuesto vigente.

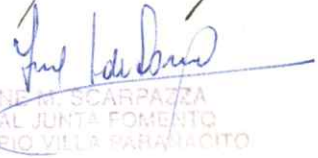
ARTICULO 3º: Autorizar al Area de Compras municipal a emitir la orden de pago correspondiente, en uso de la vía de excepción por razones de necesidad y urgencia contenida en el art.26 inc.2do de la ley de Contrataciones del Estado y su Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: Regístrese en el libro de sesiones, comuníquese y archive-se copia.


CESAR E. SOSA
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAÚL E. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. TOLANO
SECRETARIO DE ACTAS